

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

Córdoba, 24 de septiembre de 1993.-

VISTO la Resolución n° 763/92 del Consejo Superior Universitario, mediante la cual se designan diversos auxiliares docentes ordinarios en la Facultad Regional Concepción del Uruguay y la nota n° 444/93 de dicha Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que en la resolución mencionada en el Visto se omitió incluir la Resolución n° 182/92 del Consejo Académico de la Facultad Regional Concepción del Uruguay, por la que se propone la designación como Jefe de Trabajos Prácticos Ordinario, de la Profesora Lucía María DE LUCA, en la asignatura Álgebra y Geometría Analítica.

Que corresponde, por lo tanto, subsanar la omisión mencionada en el Considerando precedente.

Que la Comisión de Enseñanza analizó la propuesta, aconsejando su aprobación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las / atribuciones otorgadas por la Ley 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

//..



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

- 2 -

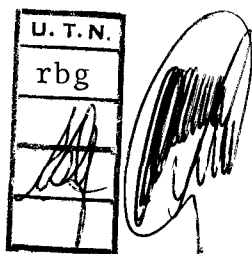
//..

ARTICULO 1º.- Designar en la Facultad Regional Concepción del Uruguay, a partir de la fecha de la Resolución nº 763/92 del Consejo Superior Universitario y por el término de tres (3) años, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3º de la Ordenanza nº 578 a la Profesora Lucía María DE LUCA (DNI nº 17.053.805 - Legajo UTN Nº 22806-1), como Jefe de Trabajos Prácticos Ordinario de la asignatura Algebra y Geometría Analítica, de la especialidad Ingeniería en Construcciones, con una (1) dedicación simple.

ARTICULO 2º.- A los fines de la percepción de haberes de la auxiliar docente designada por el artículo 1º de la presente resolución, la misma deberá hacerse efectiva a partir del momento en / que se produzca la real prestación de servicios.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 649/93



Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO